



“REHABILITACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE, A LA ALTURA DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL.”

PROGRAMA	FONDO III 2021
OBRA	“REHABILITACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE, A LA ALTURA DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL.”
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$8,390.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M/N)
VENDEDOR	TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO.
R.F.C.	GOMD910102S83
No. CONTRATO	005
PROYECTO	MSM/FIII-2022-004

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACION HIDRAULICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.LETICIA CARRERO RAMOS**, SÍNDICO MUNICIPAL, **C. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO**, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. GABRIELA ÍÑIGUEZ LUNA** REPRESENTANTE LEGAL DE **TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2022.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.





SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C IILG741013CH4.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: NACIONAL No.303 COL. CENTRO TLALTENANGO ZAC. C.P 99700. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALACION HIDRAULICA COMO ES 3 PIEZAS DE TRAMO DE TUBO RD-26 DE 6 C/C Y 2 PIEZAS DE JUNTA GIBAULT DE 6 . A GABRIELA IÑIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

OBRA NUMERO: MSM/FIII-2022-004

REHABILITACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE, A LA ALTURA DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL.

MONTO: \$8, 390.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M/N)

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE 3 PIEZAS DE TRAMO DE TUBO RD-26 DE 6 C/C Y 2 PIEZAS DE JUNTA GIBAULT DE 6 ES DE MONTO: \$8, 390.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M/N)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR GABRIELA IÑIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".





SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - “EL MUNICIPIO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - “EL MUNICIPIO” Y “EL VENDEDOR” GABRIELA ÑIGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL DE TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 16 DE FEBRERO DEL 2022.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL



SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

LIC. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR

C. GABRIELA ÑIGUEZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE
TUBERIAS Y CONEXIONES DE TLALTENANGO

